

La Junta del Concejo de Errotz, reunida en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

1. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO PROPIEDAD DEL CONCEJO PARA GENERAR DOS VIVIENDAS Y MEJORAR ACCESIBILIDAD.

La Presidenta explica que el expediente de contratación de la obra se detuvo en la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación por no contar con la aprobación del PIP (proyecto de intervención pública) por parte del Servicio de Vivienda del Gobierno de Navarra lo cual resultaba fundamental para garantizar la financiación de las obras.

Vista la Resolución 632/2024 de 2 de octubre, de la Directora General de Vivienda por la que se autoriza el gasto y se concede subvención al Concejo de Errotz para desarrollar el PIP, se considera que ya no hay impedimento para la perfección y formalización del contrato.

Visto cuanto antecede, **la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus asistentes:**

Primero: Adjudicar el contrato para la ejecución de la obra denominada "Adecuación de edificio propiedad del Concejo de Errotz para generar dos vivienda y mejora de accesibilidad" a la empresa SERVICIOS INSERLANTXO S.L. por un precio de **353.462,12euros (IVA excluido)** y un plazo de ejecución de **16 meses**, un plazo de garantía **de 6 años** contados a partir de la recepción de la obra y el compromiso de impartir un curso de 6 horas a 5 trabajadores en prevención de riesgos laborales. Todo ello de conformidad con la oferta presentada por el adjudicatario.

Segundo: Recordar a la empresa que deberá aportar la garantía definitiva del 4% para la formalización del contrato administrativo.

Tercero: Notificar la presente Resolución al adjudicatario y proceder a la publicación del correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra. La eficacia de esta adjudicación queda suspendida durante un plazo de diez días naturales contados desde la notificación de este acuerdo de adjudicación.

En Errotz a 2 de octubre de 2024.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA.